



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

mf

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2025-MDLO/A



POR CUANTO:

Los Órganos, 03 de abril de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°121-2025-ALC de fecha 19 de marzo del 2025, que resolvió DESIGNAR al ING. SEYMAR ALFONSO CASTRO CORDOVA, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, el Informe N°226-MDLO/GDTI-ING-JLCC de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Proveído N°638-MDLO/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con el numeral 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo el artículo 43" del acotado cuerpo legal prescribe que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como el Sistema Administrativo de Estado, con la finalidad de orientar recursos públicos orientados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas de Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de formulación y evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de programación Multianual y de su aprobación y viabilidad, cuando corresponda;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2025-MDLO/A

Que, el Numeral 5.7 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los Órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan El diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.

Que, el numeral 13.3 del Artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 0284-2018-EF, prevé las funciones de la UEI.

Que, el numeral 7.4 del Artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF763.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: El responsable de Ma OPMI registra como UEI a las Unidades Ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N 03. Registro de la UEI y su responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una Unidad ejecutora presupuestal se verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnicas necesarias para la ejecución de inversiones para realizar los registros en la fase de ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de la UF y viceversa.

Que, con Resolución de Alcaldía N°121-2025-ALC de fecha 19 de marzo del 2025, se resolvió DESIGNAR al ING. SEYMAR ALFONSO CASTRO CÓRDOVA, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS de la Municipalidad Distrital de Los Órganos;

Que, con Informe N°226-2025-MDLO/GDTI-ING-JLCC de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, hace de conocimiento la necesidad que se designe un responsable de la UNIDAD EJECUTORA de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, mediante resolución de Alcaldía, proponiendo al ING. SEYMAR ALFONSO CASTRO CORDOVA, identificado con DNI 70514008, CIP 172874, email seymar02@gmail.com, celular 968115993, persona que actualmente ocupa el cargo de Sub Gerente de Obras;

Que, mediante Proveído N°638-MDLO/GM de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza emitir el acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como ENCARGADO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **Ing. Seymar Alfonso Castro Córdova**

Cargo: Sub Gerente de Obras

DNI: 70514008

Correo Electrónico: seymar02@gmail.com

CIP: 172874

Celular: 968115993

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2025-MDLO/A

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General a través de la Oficina de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE